

DECRETO 48/2003, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Carlos Pérez Siquier.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Carlos Pérez Siquier nació en Almería en 1930 y es, desde hace años, uno de los principales referentes de la fotografía creativa en nuestro país. Tras cumplir un período de formación en la Escuela de Artes y Oficios de Almería, se entrega a la fotografía al tiempo que promueve la creación del grupo «Afa!», que hará un extraordinario trabajo de divulgación en España de las tendencias fotográficas internacionales más sobresalientes.

Responsable de la revista que publicaba el grupo «Afa!», Pérez Siquier también dirige el Anuario de Fotografía Española Everfoto y cubre la correspondencia en España del Club Photographique de Paris Les 30x4.

Entre sus trabajos más emblemáticos destacan las instantáneas neorrealistas del barrio almeriense de la Chanca, cuyos pobladores fotografió entre los años 1956 y 1971, y la estética pop que desarrolló, en los años siguientes, con sus fotografías fragmentadas de bañistas, elementos paisajísticos y decorativos.

Para congelar la fugacidad del tiempo, Carlos Pérez Siquier emplea un lenguaje que no tiene trampa ni cartón, pues nunca retoca sus fotografías. Con esta sinceridad, ha conseguido que sus obras hayan sido admiradas en diferentes certámenes y salas de exposiciones de países como Bélgica, Francia, Alemania o Estados Unidos.

El reconocimiento y el auge de la fotografía andaluza en España debe mucho al empeño personal, el compromiso profesional y el talento creativo de Pérez Siquier, galardonado con numerosos premios y habitual en las principales muestras y selecciones de fotógrafos creativos.

Es manifiesto, por tanto, que en don Carlos Pérez Siquier concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de febrero de 2003.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Carlos Pérez Siquier la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 49/2003, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Elisa Pérez Vera.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Elisa Pérez Vera nació en Granada, por cuya Universidad se doctoró en Derecho, y donde inició su carrera docente como

profesora de Derecho Internacional Público y Privado, que continuó en la Universidad Autónoma de Madrid.

Es catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de la que fue Rectora. Ha sido Secretaria General del Consejo de Universidades de España, y desde 2001 es magistrada del Tribunal Constitucional, cargo que ejerce después de haber presidido durante siete años el Consejo Consultivo de Andalucía.

Es miembro de prestigiosas asociaciones científicas nacionales e internacionales del mundo del derecho y autora de numerosos trabajos, publicaciones e investigaciones sobre derecho internacional público y privado.

El derecho del mar, el valor jurídico de las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, el derecho a los procesos descolonizadores, la protección internacional de los derechos humanos o la ciudadanía europea, son algunas de las cuestiones a las que la doctora Elisa Pérez Vera ha dedicado artículos y estudios monográficos que han merecido numerosos reconocimientos.

También ha participado como asesora experta en distintas comisiones de la Conferencia de La Haya y de las Naciones Unidas, a las que ha aportado su sólida formación y rigor intelectual.

Elisa Pérez Vera es un ejemplo de excelencia profesional, de trayectoria impecable y rigurosa y de reconocida proyección científica nacional e internacional en el ámbito del derecho.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Elisa Pérez Vera concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de febrero de 2003.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Elisa Pérez Vera la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 50/2003, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Balbino Povedano Ortega.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Balbino Povedano Ortega, nacido en Priego de Córdoba en 1930, se licenció en Medicina y Cirugía por la Universidad de Madrid, especializándose en Ginecología y Obstetricia en 1958.

Su trayectoria profesional ha estado particularmente ligada al Hospital de la Cruz Roja de Córdoba, donde en 1974 comenzó como médico del Servicio de Ginecología, para pasar posteriormente a ocupar el cargo de director desde 1980 hasta 1998. Bajo su dirección esta institución médica amplió de manera muy significativa tanto sus dependencias, instalaciones y dotación tecnológica como su plantilla profesional.

Ocupó el cargo de presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja entre los años 1990 y 1998, una etapa en la que la institución benéfica cordobesa duplicó los programas

de ayuda social dirigidos a colectivos especialmente desprotegidos como mayores, discapacitados, inmigrantes, drogodependientes o niños seropositivos.

Posteriormente, en 1999 fue elegido Presidente del Consejo Económico y Social de Córdoba.

Hombre de sólida formación científica, profunda sensibilidad social, tenaz y vitalista, nunca rehúsa afrontar empresas difíciles.

Su prestigiosa carrera profesional ha estado siempre ligada a un compromiso solidario sin reservas que le ha valido el reconocimiento unánime de la sociedad cordobesa, cuyas instituciones han distinguido la labor social y los valores humanos y profesionales de Balbino Povedano en numerosas ocasiones.

Es manifiesto, por tanto, que en don Balbino Povedano Ortega concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de febrero de 2003.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Balbino Povedano Ortega la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 51/2003, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Diego Ruiz Moreno.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Juan Diego Ruiz Moreno nació en el sevillano pueblo de Bormujos y, desde muy joven, sintió una profunda atracción por el mundo de la interpretación. Empezó su vida artística en el teatro donde aún continúa, pasando a la televisión y al cine, medios que ampliaron su popularidad y que le han permitido interpretar algunos personajes inolvidables.

Durante casi cuatro décadas, Juan Diego ha trabajado con los más prestigiosos directores de teatro y cine de España, y su labor artística ha sido reconocida en diversas ocasiones.

En 1989 fue nombrado Actor del Año por su interpretación en «La noche oscura»; en 1991 la película «El Rey pasmado» le valió el Premio del Festival de Cine Ibérico de Biarritz; recibió su primer Goya en 1992, repitiendo galardón el 2000 por su actuación en «París-Tombuctú», y el conjunto de su carrera fue calurosamente homenajeada por la Asociación de Escritores Cinematográficos de Andalucía.

Juan Diego dice: «Mi punto de partida como actor es rebuscar en mí todo aquello que tiene cada persona dentro». Y aplicando este elemental principio, se ha convertido en uno de los grandes protagonistas de la escena española de los últimos años.

Este perfil de extraordinario artista, no oculta a un hombre en el que destaca, sobre todo, su defensa de la paz, la libertad y la justicia; un inequívoco compromiso político y social que

inició en tiempos difíciles para la democracia y que mantiene vivo ante los actuales conflictos del mundo.

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan Diego Ruiz Moreno concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de febrero de 2003.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Juan Diego Ruiz Moreno la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 52/2003, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Enriqueta Vila Vilar.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Enriqueta Vila Vilar nació en Sevilla y en la Universidad Hispalense se formó y desarrolló su vocación americanista, especialidad en la que es considerada una autoridad a nivel internacional.

Doctora en Historia de América, es Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Miembro de la Academia Sevillana de Buenas Letras, es la primera y única mujer que alcanza este puesto en los 250 años de dicha institución, siendo además Académica Correspondiente de la Real Academia de la Historia y de las de la Historia de Santo Domingo y México.

Ha escrito una veintena de libros y numerosos artículos en publicaciones y revistas especializadas de Europa y América; y ha participado en más de cincuenta Congresos y Simposios. Como Profesora Invitada ha impartido cursos o conferencias en las Universidades de San Antonio, Tejas, Panamá, en la Academia de la Historia de Colombia y en el Instituto Iberoamericano de Berlín, entre otros prestigiosos Centros.

Asimismo, ha sido Directora de la «Escuela de Estudios Hispanoamericanos», de la Revista «Historiografía y Bibliografía Americanistas» y Vicepresidenta de la «Asociación de Latinoamericanistas Europeos».

Elegida Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, desempeñó una destacada labor al frente de la Delegación de Cultura entre 1991 y 1995. Al dejar las tareas municipales, no abandonó su vinculación al ámbito cultural, en el que sigue manteniendo una relevante presencia: Forma parte del Patronato de los Reales Alcázares, y es Presidenta de la Asociación «Andalucía Ahora».

Es manifiesto, por tanto, que en doña Enriqueta Vila Vilar concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de febrero de 2003.